



MAT.: RATIFICA Y OTORGA PERMISO PATERNAL A PERSONAL QUE SE INIDCA.

ALGARROBO, 20 MAR 2018

DECRETO N° 1748



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 13 de marzo 2018, presentada por Don Francisco Contreras Araneda.
- II. Que de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo Art. 195, el cual establece Permiso Paternal por el nacimiento de un hijo (a).
- III. Modificaciones a las Normas Sobre Protección a la Maternidad Ley N° 20.545, el cual Incorpora el Permiso Posnatal Parental.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Otórguese**, Permiso Paternal de acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.545, a Don Francisco Armando Contreras Araneda, personal Código del Trabajo por el nacimiento de su hija Camila Contreras Quintana, correspondiente a **05 días (hábiles)** el cual inicia el 09 hasta el 14 de marzo del año 2018, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

